

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001717
06 OCT 2022

Por la cual se convoca para la inscripción y designación del Representante de los ex-rectores ante el Consejo Directivo de la
Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA – período 2022-2024

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo
Directivo N° 005 de 2016 – Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” determina la composición del Consejo Directivo, incluyendo en la misma a un representante de los exrectores universitarios.
2. Que el Rector de la UCEVA, en cumplimiento de la función establecida en el literal j) del artículo 34 del Acuerdo 005 del 08 marzo de 2016 – Estatuto General – establece: “Reglamentar la elección de estudiantes, profesores, egresados y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar oportunamente las correspondientes convocatorias”.
3. Que el literal f) del artículo 13 del Acuerdo 005 del 08 marzo de 2016 – Estatuto General – modificado por el Acuerdo Directivo 014 del 25 junio de 2020 en su artículo primero determina: “El representante de los ex – rectores de Educación Superior, será nombrado por el Consejo Directivo, para un período de dos (2) años. Los aspirantes deben acreditar el desempeño del cargo de Rector en propiedad de una Institución de Educación Superior, incluyendo la UCEVA”.
4. Que mediante Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020, se reglamentó el procedimiento para la elección virtual de los representantes de los estudiantes, docentes y egresados ante el Consejo Directivo, de los estudiantes y docentes ante el Consejo Académico y Consejos de Facultad, del Representante de las Directivas Académicas y designación del Representante de los Ex – rectores de las IES ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca.
5. Que por medio de la Resolución Directiva No.004 del 30 de septiembre de 2020, se designó como Representante de los Ex – rectores de las IES al Dr. Luis Fernando Cruz Gómez para el período 2020-2022, período que termina 07 octubre de 2022.
6. Que conforme a la reglamentación citada en el numeral cuarto de estos considerados, y acatando dicha normatividad, es necesario convocar para proveer dicha representación ante el Consejo Directivo de la UCEVA, dando así cumplimiento a lo ordenado en por la Ley y el Estatuto General – Acuerdo 05 de 2016.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocatoria. El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA -, convoca públicamente a partir del día 18 de octubre de 2022 a través de la página web institucional en el link PARTICIPA– procesos democráticos, a los Ex – rectores que hayan desempeñado el cargo de Rector en propiedad en Instituciones de Educación Superior, incluyendo a la UCEVA, para que se inscriban y manifiesten su disponibilidad para pertenecer al Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA -, en calidad de Ex – rector, para el período 2022-2024.

ARTICULO SEGUNDO. Requisitos y calidades. Los requisitos para la inscripción son los siguientes:

1. Acreditar el haber desempeñado el cargo de Rector en propiedad de una Institución de Educación Superior, incluyendo la UCEVA”.
2. La manifestación de NO encontrarse incurso en algún impedimento, inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y responsabilidades de los miembros del Consejo Directivo, según el artículo 17 del Acuerdo 005 del 08 marzo de 2016 – Estatuto General –, sus normas concordantes y la disponibilidad para ejercer la representación.
3. Formato Único de Hoja de Vida
4. Formato tratamiento Política de Datos Personales
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Parágrafo: los interesados deberán manifestar su disponibilidad para pertenecer al Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA -, en calidad de Ex – rector.

ARTICULO TERCERO. Inscripciones. La inscripción se realizará en línea en el formulario diseñado y dispuesto en la plataforma URNA VIRTUAL a la cual podrá acceder a través de la página web institucional: www.uceva.edu.co, ingresando al link PARTICIPA – procesos democráticos y adjuntando en formato pdf la respectiva documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos y calidades.

El término para la inscripción será de cinco (5) días hábiles.

Parágrafo 1: una vez realizado el proceso de Inscripción, el aspirante podrá imprimir el certificado de inscripción.

Parágrafo 2: en el caso de los documentos exigidos para acreditar los requisitos señalados en los numerales 2, 3 y 4 del artículo segundo, éstos podrán ser descargados de la página web institucional en el link PARTICIPA – procesos democráticos de la convocatoria respectiva.

ARTICULO CUARTO. Cronograma. Establecer el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHA Y HORARIO
1. Inscripción de aspirantes (5 días hábiles)	Plataforma URNA VIRTUAL en la página web de la Uceva, link PARTICIPA– procesos democráticos - Convocatoria Designación Representante Ex – rectores	Desde las 8:00 a.m. del día 18 de octubre de 2022 hasta las 06:00 p.m. del día 24 de octubre de 2022
2. Verificación de requisitos (3 días hábiles)	Secretaria General	Fecha: 25, 26, y 27 octubre de 2022

3. Publicación de la lista de los inscritos que cumplen con los requisitos y calidades	Página web de la Uceva, link PARTICIPA– procesos democráticos - Convocatoria Designación Representante Ex – rectores	Fecha: 28 de octubre de 2022
4. Informe	Presentación del señor Rector al Consejo Directivo el informe de los aspirantes que cumplieron los requisitos, con sus respectivos anexos	Sesión ordinaria mes de noviembre de 2022
5. Designación y expedición Acto Administrativo	Se hará por el Consejo Directivo en sesión ordinaria	Sesión ordinaria mes de noviembre de 2022

ARTICULO QUINTO. Procedimiento: agotado el cronograma, el procedimiento para la designación del exrector será el siguiente:

Verificación de requisitos: con las inscripciones realizadas, la Secretaria General verificará el cumplimiento de los requisitos y calidades. El término para la verificación será de tres (3) días hábiles siguientes a la terminación del período de inscripción.

Publicación. La Secretaria General publicará la lista de los inscritos que cumplen los requisitos a través de la página web institucional en el link PARTICIPA – procesos democráticos de la convocatoria respectiva, al día hábil siguiente de la verificación de los requisitos.

Informe. El señor Rector presentará al Consejo Directivo el informe de los aspirantes que cumplieron los requisitos anexando su respectiva Hoja de Vida y demás documentos, para lo de su competencia.

Designación y expedición del acto administrativo. La designación del representante de los Ex – rectores ante el Consejo Directivo se hará en sesión ordinaria y conforme a las reglas de votación y decisión establecidos en el Acuerdo 005 del 08 marzo de 2016 – Estatuto General y el Acuerdo 028 del 08 noviembre de 2019 – Reglamento Interno del Consejo Directivo.

Realizada la designación, el Consejo Directivo conforme a sus competencias, expedirá el Acto Administrativo, el cual será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión que se hará ante el Presidente del Consejo Directivo.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, el 06 OCT 2022



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
 Rector

Vo. Bo. Vivian Z. Echeverry - Jefe Oficina Jurídica 
 Proyectó: N. Gómez -Secretaria General (e)
 M. Donneys – Asesora Externa Consejo Directivo